



**ASOCIACIÓN NACIONAL EN SALVAMENTO ACUÁTICO PROFESIONAL DE PANAMÁ
Y
ASOCIACIÓN DE GUARDAVIDAS DE PANAMÁ**



**NOTA ANSAPP-AGP-001-026
CONVOCATORIA**

Asociación de Guardavidas de Panamá (AGP)
Secretaría de la Junta Técnica del Salvamento Acuático y Asociación Nacional de Salvamento Acuático Profesional de Panamá (ANSAPP)

Panamá, 5 de octubre de 2026

Ref: Convocatoria a reunión de la Junta Técnica del Salvamento Acuático Ley 19 de 5 de junio de 2007

Señor(a)

Representante de:

1. Ministerio de Gobierno
2. Ministerio de Salud
3. Universidad de Panamá Escuela de Educación Física
4. Cruz Roja Panameña

Presente.

Estimados(as) señores(as):

Quien suscribe, Heriberto Vásquez, en calidad de Secretario de la Junta Técnica del Salvamento Acuático, conforme al Artículo 15, numeral 4, de la Ley 19 de 5 de junio de 2007, convoco a ustedes a reunión de trabajo del cuerpo colegiado, a realizarse el día:

- Martes 20 de octubre de 2026
- Hora: 9:30 a.m.
- Lugar: Despacho del Honorable Diputado Orlando Carrasquilla.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

1. El Artículo 15 establece la composición de la Junta y asigna a la Secretaría la responsabilidad de su funcionamiento.
2. El Artículo 18 ordena reuniones trimestrales. Han transcurrido casi veinte años sin que la presidencia instale el organismo ni convoque a sesiones.

Se ha constatado además que se han tomado decisiones sin considerar a sus miembros de esta Junta Técnica y sin convocarla ni consultarla, asumiendo atribuciones que corresponden al pleno. Ante la ausencia de vicepresidencia y la persistente inacción, la Secretaría convoca en ejercicio de su deber de velar por el cumplimiento de la ley.

Contacto: +507 6400-0683

<https://www.instagram.com/guardavidasansapp>

Contacto: +507 6877-7277

https://www.facebook.com/asocguardpma/directory_contact_info





**ASOCIACIÓN NACIONAL EN SALVAMENTO ACUÁTICO PROFESIONAL DE PANAMÁ
Y
ASOCIACIÓN DE GUARDAVIDAS DE PANAMÁ**



TEMAS A TRATAR:

1. Verificación de quórum y acreditación de representantes.
2. Estado de cumplimiento de la Ley 19/2007 tras casi 20 años.
3. Actualización reestructuración e Instalación y reglamentación de la Junta Técnica.

NUEVO MIEMBRO

Incorporación de ANSAPP y asignación de la Fiscalía: Se hace constar que la Asociación Nacional de Salvamento Acuático Profesional de Panamá (ANSAPP) cuenta hoy con personería jurídica propia, condición que no tenía al momento de la conformación original.

En reconocimiento a su representatividad y en aplicación de los principios de equidad y transparencia, se propone integrarla a la Junta y asignarle el cargo de Fiscal, con función de vigilancia y control del cumplimiento normativo.

Propuesta de reforma a la Ley 19/2007 (Artículo 29: solo cabe reforma, no ley nueva).
Definición de hoja de ruta y compromisos institucionales.

Se solicita designar titular y suplente con capacidad de decisión. Agradecemos confirmar asistencia.

La protección de la vida y el cumplimiento de la ley nos obligan a todos.

Atentamente,

Heriberto Vásquez
Presidente Ejecutivo AGP
Secretario: Junta Técnica del Salvamento Acuático
Asociación de Guardavidas de Panamá (AGP)

CC: Honorable Diputado Orlando Carrasquilla y
Asociación Nacional de Salvamento Acuático Profesional de Panamá (ANSAPP)

CC.: Miembros Junta Técnica de salvamento Acuático de Panamá

Contacto: +507 6400-0683

<https://www.instagram.com/guardavidasansapp>

Contacto: +507 6877-7277

https://www.facebook.com/asocguardpma/directory_contact_info

